



Viernes, Noviembre 18, 2016

Resumen:

La Dirección General de Armamento (DGA) del Ministerio de Seguridad Pública (MSP), han entregado 10 permisos diarios para la venta legal de pólvora en el país, la autorización de venta abarca desde el 1 de noviembre de 2016 al 31 enero del 2017. 450 personas físicas y jurídicas obtuvieron el permiso temporal para la venta de explosivos pirotécnicos.

Dentro de los requisitos para la obtención de la aprobación se debe presentar “el permiso del Ministerio de Salud, la solicitud formal del interesado, los nombres del personal autorizado para vender en el puesto (autenticado por un abogado), copia de la cédula de quien solicita el permiso, así como de los vendedores, comprobante del título de propiedad donde se venderá la pirotecnia o un contrato de alquiler, en caso de no ser el dueño del lugar.

Periodista: Alexander Méndez

Periodico: DIARIO EXTRA

Sección: Sucesos

Categoría: Situación de riesgo

Temática: Trabajo

Modalidad: Nota Informativa

Grupo Etario: No se registra

Ubicación Geográfica: Todo el país

Actores: AMBOS

Instancias Organizacionales: Poder Judicial

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/permisos-de-p%C3%B3lvora-como-pan-caliente>